



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal: BU - 1 1958

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
ó pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1964

Lunes 17 de agosto

Número 184

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Obras
Hidráulicas

Anuncio de concurso

Concurso de las obras del proyecto modificado del de replanteo del embalse de Retuerta, y de los edificios auxiliares de la Administración (Burgos).

Hasta las trece horas del día 5 de octubre de 1964, se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 147.219.069,56 pesetas.

La fianza provisional, a pesetas 2.944.381,40 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 10 de octubre de 1964, a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la C. H. del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don....., vecino de

....., provincia de.....
según Documento Nacional de Identidad número....., con residencia en....., provincia de.....
....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de.....
....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, para cada una de las soluciones estudiadas; expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma).

DISPOSICIONES

PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTOS NECESARIOS Y CELEBRACIÓN DEL CONCURSO

1.^a *Proposiciones*. — Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en la que se consignará que son para esta contrata y

el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.^a *Documentos necesarios*. — En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3.—Cuota de licencia Fiscal del impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certifica-

ciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (B. O. del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a *Licitadores extranjeros.* — Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a *Reintegro.*—La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.

5.^a *Recibo.*—De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.^a *Junta de concurso.*—Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a *Concurso.*—Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificado el capítulo V de la misma.

Madrid, 30 de julio de 1964.—
El Director General, P. D., Rafael López Arahetes.

3.211.—D-498 pts.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de saneamiento y acondicionamiento de caminos en la zona de Gredilla la Polera, (Burgos).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a setecientas doce mil doscientas treinta pesetas con veintitres céntimos (712.230,23).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Burgos, Plaza de Alonso Martínez, número 7, durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas Centrales del Servicio N. de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 11 de septiembre a las doce (12) horas ante la Junta Calificadora presidida por el Subdirector General y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del Pliego de Condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de veintiocho mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con veintiún céntimos (28.489,21 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto

de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 4 de septiembre de 1964.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de prvincia de, con documento de identidad que exhibe y con domicilio en dalle de, número, enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en, se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número) ajustándose en un todo al Pliego de condiciones de la subasta y a los de Condiciones Facultativas del Proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta».

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 24 de julio de 1964.—
El Director, (ilegible).

3.207.—D-255 pts.

DIPUTACION PROVINCIAL

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio, el proyecto de contrato de préstamo, con apertura de cuenta de crédito, entre dicha Corporación y la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, y siendo preceptivo que tal acuerdo se a expuesto al público, a efectos reglamentarios, por espacio de 15 días, se anuncia en el "Boletín Oficial" de la provincia, un extracto del mismo, para que, durante dicho plazo, puedan formularse las recla-

maciones que se consideren pertenecen:

Importe del préstamo, 11.000.000 pesetas.

Finalidad, adquisición de efectivos para la mejora ganadera de la provincia.

Interés, 5 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos.

Amortización, en once años, a base de la anualidad fija de 1.600.000 de pesetas, más los intereses en la forma expresada.

Todo ello sin perjuicio de las modificaciones que procedan, según las normas y orientaciones de la superioridad.

Burgos, 10 de agosto de 1964.—
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

ANÚNCIOS OFICIALES

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Con fecha 3 de julio del año en curso, me comunica el Jefe de la Sección 1.^a de la Subdirección de Montes y Política Forestal, lo siguiente:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 253 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Burgos, denominado «Revenga», de la pertenencia y término municipal de Quintanar de la Sierra, Canicosa de la Sierra y Regumiel de la Sierra, y cuyo deslinde administrativo fue aprobado por R. O. de 3 de diciembre de 1917.

Resultando: Que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose, en la fecha anunciada, al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde

del monte y a la ulterior colocación y recepción de los hitos proyectados, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los presentes.

Resultando: Que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló ninguna reclamación, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Burgos, que propone en su informe se de por bien ejecutado el amojonamiento, en la forma como se ha llevado a efecto.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente, relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los reglamentarios anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando: Que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria anteriormente mencionada queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Este Ministerio, de conformidad con la Jefatura de la Sección de Propiedad Forestal, la del Servicio de Deslindes y Amojonamientos, la del Distrito Forestal de Burgos y la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte denominado «Revenga», de los propios de Quintanar de la Sierra, Canicosa y Regumiel de la Sierra, y que figura incluido con el número 253 en el catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos.

Lo que de Orden del Excelentísimo señor Ministro de este De-

partamento de fecha 16 de junio último participo a V. S. para que, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento administrativo en su artículo 79, lo traslado a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residen, que deberá enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones, autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el amojonamiento, debiéndose publicar también en el «Boletín Oficial» de la provincia esta resolución, para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles, además, que contra esta resolución, y por ser Orden del Excelentísimo señor Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición ante el Excelentísimo señor Ministro, en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de los interesados.

Burgos, 11 de julio de 1964.—
El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

Ayuntamiento de Villarcayo

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones jurídicas y económicas que ha de servir de base para la subasta de 40.000 metros cuadrados de terreno al sitio de Los Oteros, con el único fin de cons-

truir una factoría industrial, queda el mismo expuesto al público por término reglamentario de ocho días, en la Secretaría de la Corporación, al objeto de oír reclamaciones de los que se creyeren con derecho a interponerlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» y sitios de costumbre para general conocimiento.

Villarcayo, 27 de julio de 1964.
El Alcalde, José Antonio Tapia.

Ayuntamiento de Urrez

Habiendo sido aprobada por la Corporación municipal la Ordenanza sobre adecentamiento de muros, fachadas, puertas, ventanas, calles y plazas, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para cuantos tengan derecho a ello, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Urrez, 9 de agosto de 1964.—
El Alcalde, Francisco Conde.

Igual anuncio hace el Alcalde de Guadilla de Villamar.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Hínestrosa

El día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta pública para el arrendamiento de la caza existente en el término municipal,

por un período de cinco años, a contar del presente, bajo el tipo de tasación de quince mil pesetas anuales.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones desde el día siguiente en que aparezca este anuncio en dicho B. O. hasta media hora antes de la realización de la subasta, conforme se hace referencia en el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y publicado por espacio de ocho días.

Será condición precisa acreditar haber hecho el depósito de la garantía provisional en Depositaria municipal, la que será elevada al 6 por 100 de la licitación al hacer la adjudicación definitiva.

La subasta será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Hínestrosa, 28 de julio de 1964.
El Alcalde, Victoriano Castrillo.

3.176.—D-105 pts.

Junta vecinal de Quintanaopio

Esta Junta vecinal convoca concurso-subasta para ejecutar las obras de conducción, distribución y saneamiento de aguas, según el proyecto redactado por el Ingeniero don Félix Albarrán Serna, cuyo presupuesto asciende a quinientos ochenta y siete mil seiscientos treinta y nueve pesetas con veinticinco céntimos (pesetas 587.639,25).

El plazo de la ejecución de las obras es de tres meses.

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en esta Junta vecinal.

La garantía provisional que los licitadores han de constituir en la Depositaria de esta Entidad es de treinta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas (35.250), y la definitiva el 6 por 100 del precio de adjudicación.

La proposición, reintegrada con una póliza de 6 pesetas, se ajustará al siguiente modelo:

Don vecino de mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad enterado de los pliegos de condiciones, presupuestos, planos y demás que se detallan y exigen en el concurso-subasta para la ejecución de la obra de conducción, distribución y saneamiento de aguas en Quintanaopio (Burgos), cuya convocatoria aparece en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número de fecha de de 1964, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los mismos, en el precio de (en letra y número)

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo reglamentado en materia laboral, previsión social y protección a la industria nacional.

(Fecha y firma del licitador).

Las plicas se presentarán en la Secretaría de esta Junta vecinal durante los veinte días hábiles siguientes al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del último y su apertura tendrá lugar en el domicilio de esta Junta vecinal, a las trece horas del día siguiente hábil de presentación de proposiciones.

Quintanaopio, 28 de julio de 1964.—El Presidente de la Junta vecinal, José Bárcena.

3.224.—D-185 pts.

Se ha extraviado de la dula de Hozabejas un macho bur.ño, pelo rojo, cabeza grande, las orejas encurvadas a la punta, con dos carreras de muelas, cinta negra por el lomo y la cruz y herrado de las manos, alzada aproximada 1,35 metros; edad sobre ocho años,

Se ruega a la persona que lo haya recogido o tenga noticias de él, lo comunique al Puesto de la Guardia Civil de Poza de la Sal o a su dueño Máximo Martínez Fernández, en Hozabejas.

2—2

3.328.—D-67,50 pts.